Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de octubre de 1988.
Visto lo solicitado por la Habilitación

de las Oficinas de Mandamientos y de Notificaciones ,

SE RESUELVE:

- 1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán el auxiliar superior de 3ra. (Personal Administrativo y Técnico) señor Carlos Quintela y el auxiliar principal de 7ma. (Personal Obrero y de Maestranza) señor José Antonio Lamónica, agentes de la Habilitación de las Oficinas de Mandamientos y de Notificaciones a razón de 3 horas diarias a partir del 1° de octubre y por el término de 3 meses, en calidad de prórroga.
- 2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "Servicios Extraordinarios" para el corriente ejercicio financiero.-

Registrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

AUGUSTO CESAH BELLUSCIO